

Resolución de Decanato **1460 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.154/2016. Otorga equivalencia de asignaturas a la estudiante
Dina Jorgelina Huidobro, carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
18/09/2025

VISTA:

La solicitud elevada a fs. 51, mediante la cual la estudiante Dina Jorgelina Huidobro – DNI: 20.879.569 – LU: 25.612, solicita equivalencia para las asignaturas Práctica de Formación I, Práctica de Formación II y Práctica de Formación II, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita se considere como equivalencia para la aprobación de las asignaturas Práctica de Formación I, Práctica de Formación II y Práctica de Formación III, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, las actividades desarrolladas en el marco laboral, dado que las mismas se encuentran asociadas al ámbito de incumbencia de la mencionada carrera.

Que la estudiante a fs. 52, presenta Certificado Laboral – Agente de Planta del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (CIUT: 30-54667918-3).

Que por resolución DNAT-2016-0334, emitida en fecha veintidós de marzo de dos mil dieciséis la estudiante revista cambio de plan de estudio desde el plan 1979 para el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica.

Que a fs. 65/66, obra Estado Curricular de la estudiante en la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013.

Que a fs. 78/79, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que por resolución CDNAT-2013-0718 y CDNAT-2014-0380, se establecen mecanismos de reconocimientos para las asignaturas Práctica de Formación I, Práctica de Formación II y Práctica de Formación III, para estudiantes que pertenecían al plan de estudio 1991 y hayan registrado cambio al plan 2013, los cuales constituyen no el marco normativo para el presente caso pero un sí un antecedente operativo para aportar elementos de juicio.

Que el marco normativo de la presente resolución corresponde al Reglamento de Equivalencia aprobado por Resolución CS 128/2021.

Que los docentes de las asignaturas Práctica de Formación I, Práctica de Formación II y Práctica de Formación II, a fs. 81, aconsejan otorgar equivalencia en base a los antecedentes de la resolución CDNAT-2013-0718 para estudiantes que realizaron cambio desde el plan 1991 al 2013.

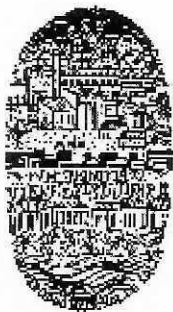
Que a fs. 84, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía aconseja otorgar equivalencia de las asignaturas de acuerdo a lo aconsejado por los docentes de las asignaturas.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



Resolución de Decanato **1460 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.154/2016. Otorga equivalencia de asignaturas a la estudiante Dina Jorgelina Huidobro, carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
18/09/2025

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a favor de la estudiante Dina Jorgelina Huidobro LU: 25.612 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, equivalencia total de la asignatura Practica de Formación I, con calificación 8 (ocho), de acuerdo a lo expresado en el exordio.

Antecedentes Laborales		Ingeniería Agronómica Plan 2013
Personal de Planta INTA-EEA (Grupo Apoyo Nivel 7 Grado 15). Desde 01/08/2008	por	Práctica de Formación II
Personal de Planta INTA-EEA (Grupo Apoyo Nivel 7 Grado 15). Desde 01/08/2008	por	Practica de Formación III

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 81 y 84, la estudiante debe informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente, cuando cumpla con el régimen de correlativas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Asignatura equivalente	Correlativa
1	Practica de Formación II	Por no contar aprobada la asignatura correlativa Fisiología Vegetal y Estadística y Diseño Experimental
2	Practica de Formación III	Por no contar aprobada la asignatura correlativa Práctica de Formación II

ARTÍCULO 3º: HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES